



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 AGO. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1319

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de julio de 2.013, enviada por don **JULIO HUAIQUIL MARILEO**, RUT. N° 06.751.803-9, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para el día viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JULIO HUAIQUIL MARILEO**, organizador del evento, para realizar **MUSICA EN VIVO, con venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2013, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Julio Huaiquil Marileo, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL